



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0816-D-FLCH-2019
Lima, 14 de agosto de 2019

Visto el Expediente, con Registro de la Unidad de Trámite Documentario N.º 06475-FLCH-2019, mediante el cual la Unidad Ejecutora solicitan modificación de horario, según corresponda en cada caso.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 001957-R-04 de fecha 5 de mayo de 2004, se aprobó la Directiva N.º 01-OGP-VRADM-2004, Registro de Asistencia y Permanencia del Personal Administrativo y Obrero de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Oficio N.º 0337-FLCH/DA/USGOM-2019, la Jefa (e) de la Unidad de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento, solicita la modificación de horario – personal CAS;

Que, mediante Oficio N.º 060-FLCH-DA-UP/2019, el Jefe de la Unidad de Personal señala que es viable el requerimiento solicitado de la solicitud que se señalan en la parte resolutive de la presente Resolución de Decanato e indica que es procedente la modificación de horario, de acuerdo a la necesidad de servicio;

Que, el expediente cuenta con el visto bueno de la Directora Administrativa de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 128º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, señala que los funcionarios y servidores cumplirán con puntualidad y responsabilidad el horario establecido por la autoridad competente y las normas de permanencia interna de su entidad. Su incumplimiento origina los descuentos respectivos que constituyen rentas para el Fondo de Asistencia Estímulo, conforme a las disposiciones vigentes. Dichos descuentos no tienen naturaleza disciplinaria por lo que eximen de la sanción correspondiente; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

SE RESUELVE:

1. **FORMALIZAR** el horario especial, por necesidad de servicio, del personal CAS de la Unidad de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 01 agosto de 2019, tal como se indica:

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	FUNCIONES	HORARIO
47871492	Aguilar Protopio, Jesús Antonio	Limpieza y Mantenimiento	Lunes a Viernes: 6.30 a 13.30 Sábados: 7.00 a 10.45 am
06129862	Bendezú Piñan, Emilio Julio	Seguridad y Vigilancia	Programación Libre (Rotación del turno)
09948540	Silva Fuentes, Claudio Antonio	Seguridad y Vigilancia	Programación Libre (Rotación del turno)

2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Personal de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos para su ratificación mediante Resolución Jefatural.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. MARIA ESTHER TORRES REYDA
Directora Administrativa
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Facultad de Letras y Ciencias Humanas


Dra. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
Decana (e)

Letras mayúsculas del Perú y América